

Pasaje, a 20 de marzo de 2014

Señores:
ACCIONISTAS DE LUJACAR S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En base a la obligatoriedad de la compañía en cuanto emitir informes de comisario, procedo a realizar mi informe del período contable 2013 de la Compañía LUJACAR S.A.

Durante el período económico 2013 su desarrollo económico fue sin inconvenientes, se dio cumplimiento a las normas legales, administrativos y reglamentos de la empresa.

En lo que tiene que ver con las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas, se han llevado a cabo conforme a las instrucciones o disposiciones de la misma.

Referente al control interno de la compañía puedo explicar que este, en su mayoría es controlado por la gerencia general y al mismo tiempo con quienes desempeñan las funciones de comisaría y contabilidad, todos estos controles y revisiones se los efectúa de acuerdo a los Principios de Contabilidad y las Normas Internas de la Compañía.

Respecto a los registros contables, estos se encuentran adecuadamente registrados y respaldados con sus documentos soportes, lo que da confianza en el manejo de cada una de las cuentas y por consiguiente a los saldos presentados en los Balances al final de cada período contable. Así mismo se ha dado obediencia a lo que establece el Servicio de Rentas Internas mediante las declaraciones de impuestos y a lo que dispone la Superintendencia de Compañías.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atte.



Ing. Isabel Dihigo
COMISARIA